RESOLUCION Nº 351/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 31 de agosto de 2015.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 291.988**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar a la Oferta más baja en el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2.015 para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA"** a la **Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" Propietario el Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC Nº 1.609.329-1**, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecuan plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Abog. Martha L. Insaurralde A.
Secretaria General
Fac. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

Prof. Dr. Víctor Ly. Encina Silvero
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 351/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIAS PARA OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 31 de agosto de 2015.-

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA"** a través de la modalidad de Contratación Directa a la Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** Propietario el Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC Nº 1.609.329-1 por un monto total de Gs 23.725.000 (Guaraníes Veintitrés millones setecientos veinticinco mil) IVA incluido.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 038/2015.-

Art. 3°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde A.
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales